

RESOLUCIÓN No. 167 DE 2022

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital:

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016, se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que teniendo en cuenta las funciones y necesidades propias del empleo, este despacho encuentra justificada la provisión de la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,



RESOLUCIÓN No. 167 DE 2022

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **William Eduardo García Machado**, identificado con la Cédula de Ciudadanía [REDACTED] en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.





ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta Resolución se enviará a la Dirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

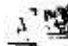
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 14 FEB 2022


ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Profesional Especializado DGC- Diego Hernando Forero Castro	
Revisó:	Jefe Oficina Asesora Jurídica - Kevis Sireck Diaz Chávez	
Revisó:	Subdirector Administrativo y Financiero(C) - Raúl Antonio Quintero Cifuentes	
Revisó:	Director de Gestión Corporativa(E) - Francisco Javier Obando Montenegro	

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(C)
CERTIFICA:
167 

Que **William Eduardo García Machado**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.257.916, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p>Estudios: Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía, Ingeniería, Administración, Contaduría Pública, Derecho, Ciencias Políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Sociología, Agrología, Agronomía, Comunicación Social, Periodismo. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Experiencia: Tres (3) años de experiencia profesional o docente.</p>	<p>Estudios: Título Profesional de Internacionalista (2006). Profesión del núcleo básico del conocimiento de la Ciencia política, relaciones internacionales, como lo acredita el SNIES. Título de Magister en Política Social (2011).</p> <p>Experiencia: Más de ocho (8) Años de experiencia profesional o docente.</p> <p>La aspirante cuenta con la matrícula profesional, expedida por el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines- CONPIA.</p>

En constancia se firma en Bogotá, a los once (11) día del mes de febrero de 2022.



RAUL ANTONIO QUINTERO CIFUENTES
 Subdirector Administrativo y Financiero(C)

Acciones:	Preparadores:	Firmas:
Proyecto:	Profesional Especializado- Diego Hernando Forero Castro.	DHFC

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100